



**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – PREVENCIÓN  
LADADO DE DINERO LEY 25246. –RES. N° 40/2005 CPCECABA  
LAVADO DE ACTIVOS**

**INFORME UAI N° 14/2022**

28 de Octubre de 2022

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Folio</b>
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3 a 11
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Limitaciones al alcance	3
Tarea realizada	4
Marco de Referencia	9
Circuito, Temas y Aspectos aud.	9
Observaciones	10
Recomendaciones	10
Opinión del auditado	11
Conclusión	11



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N°14 /2022 INFORME EJECUTIVO

**Título: Formulación y Ejecución Presupuestaria. Prevención lavado de dinero Ley 25246. Res. N° 40/2005 CPCECABA Lavado de Activos**

### **I. Síntesis**

Realizar un análisis global de todo el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, Evaluación del Programa desde su diseño hasta las posibilidades de medición de resultados.

Análisis de legítimos abonos, Metas Físicas y evaluar el cumplimiento de obligaciones inherentes a la prevención de Lavado de Dinero, Ley N° 25246 y Lavado de Activos Res. N° 40/2005 CPCECABA.

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.

Identificación de los costos de la "No Calidad".

### **II. Observaciones**

1. Se observa una baja ejecución presupuestaria en la Fuente 11 Inciso 4, la cual no se condice con las solicitudes de bienes oportunamente requeridas.
2. Se ha verificado durante el año 2022 la realización de liquidaciones de pago bajo la figura del Legítimo Abono, habiendo totalizado 27 facturas por un importe de \$ 5.586.323,38.

### **III. Recomendaciones**

1. Se deben arbitrar las medidas necesarias para optimizar el uso de los créditos asignados, considerando todo el proceso licitatorio, desde la solicitud de los bienes por parte de los usuarios, hasta la recepción definitiva y pago de los servicios. Asimismo resulta del caso considerar la incorporación de un Sector abocado al seguimiento permanente de toda la Ejecución del Presupuesto coordinado con otros Sectores el Organismo
2. La figura del Legítimo Abono debe ser considerada como caso de excepción, pero atento la reiteración de dicha situación se considera necesario la adopción de medidas a fin de tener que hacer uso de dicho procedimiento.

### **IV. Conclusión**

A modo de conclusión resultaría necesario contar con un sector específico que coordine la Ejecución Presupuestaria y actúe coordinadamente con todos los Sectores del organismo, evitando de esa manera subejecuciones presupuestarias y la necesidad de utilizar la figura del Legítimo Abono.

**Ezeiza, 28 de Octubre de 2022**



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **INFORME DE AUDITORÍA N° 14-2022**

**Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246. Res. N° 40/2005 CPCECABA Lavado de Activos**

### **I. Objeto de la Auditoría**

Verificar la formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado, sub o sobre ejecuciones análisis).

Evaluación del Programa desde su diseño (responsabilidades, puntos de control, etc) hasta las posibilidades de medición de resultados (metas, calidad de los indicadores).

Análisis de legítimos abonos, Metas Físicas y evaluar el cumplimiento de obligaciones inherentes a la prevención de Lavado de Dinero, Ley N° 25246 y Lavado de Activos Res. N° 40/2005 CPCECABA.

Evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de las transferencias/subsidios con cargo al presupuesto.

Identificación de los costos de la "No Calidad".

### **II. Alcance**

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

### **III. Limitaciones al Alcance**

La labor de auditoría realizada para el análisis del presente Informe se efectuó sin Limitaciones en el Alcance de las tareas, habiéndose efectuado tareas de relevamiento de información y reuniones con los Responsables de la ejecución de actividades.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

#### IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Agosto y Septiembre, habiéndose utilizado un total de 250 horas.

Se procedió a requerir a la Subgerencia de Administración información relativa a la ejecución presupuestaria del Instituto.

Al respecto se recepcionó la NO-2022-102148349-APN-SA#INA, mediante la cual se remitió la documentación requerida.

Mediante Decisión Administrativa 4/2022 se establecieron los créditos presupuestarios de inicio a la Ejecución Fiscal 2022, correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

El Crédito inicial asignado al Instituto fue de \$ 647.675.341, siendo el crédito actual vigente de \$ 1.165.155.680, es decir que se vio incrementado en un 79,89 % respecto al inicial. Su composición es:

Fuente	Inciso	Crédito inicial	Crédito vigente	Variación %
11	1	409.040.996	485.997.080	18.81
11	2	4.828.000	7.328.000	51.78
11	3	58.883.000	112.383.000	90.86
11	4	160.996.340	543.520.600	237.6
11	5	10.427.000	12.427.000	19.18
12	2	2.147.000	1.147.000	-46.58
12	3	660.000	160.000	-75.76
12	5	693.000	2.193.000	216.45
<b>TOTALES</b>		<b>647.675.341</b>	<b>1.165.155.680</b>	<b>79.89</b>

Aquí se observa un incremento muy significativo en la Fuente 11 Inciso 4, y es como consecuencia de la necesidad existente en diversos sectores del organismo con relación a su equipamiento, el cual resulta en muchos casos de antigua data, obsoletos, y con una necesidad de reemplazo, habiéndose adquirido computadoras, rodados, equipos para laboratorio, entre otros, como así también a la realización de trabajos de reparaciones sobre los inmuebles existentes.

El incremento del Inciso 3 obedece principalmente al aumento de los servicios básicos y aumento en el valor de las prestaciones de servicio como consecuencia de los índices de inflación, que se ve reflejado en los valores de las contrataciones que se han efectuado a lo largo del año.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

El aumento en la Fuente 12 Inciso 5 encuentra su correlato con el aumento de la facturación de este ejercicio, ya que a la luz de dicho monto se efectúan las transferencias necesarias para afrontar los gastos en los contratos efectuados con la Unidad de Vinculación Tecnológica.

Con respecto a la ejecución presupuestaria la situación es la siguiente:

Fuente	Inciso	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	%	Devengado Consumido	%
11	1	485.997.080	409.115.419,00	84.18	409.115.419	84.18
11	2	7.328.000	4.203.678,48	57.36	4.203.678,48	57.36
11	3	112.383.000	100.192.631,10	89.15	61.684.583,79	54.89
11	4	543.520.600	157.992.018,27	29.07	32.000.443,92	5.89
11	5	12.427.000	6.581.850,12	52.96	6.581.850,12	52.96
12	2	1.147.000	123.782,77	10.79	123.782,77	10.79
12	3	160.000	0,00	0.00	0,00	0.00
12	5	2.193.000	507.735,41	23.15	507.735,41	23.15
TOTALES		1.165.155.680	678.717.115.15		514.217.493,49	

Del análisis del cuadro precedente se observa una muy baja ejecución en el Inciso 4 de la Fuente 11, un compromiso del 29.07% del crédito vigente y un devengado del 5.89%. Es del caso mencionar que dicho Inciso es el que obtuvo el mayor aumento de crédito, que representó un 237.6% de aumento. Situación que amerita una revisión de los procesos licitatorios a los fines de adecuar la tramitación de toda la contratación a fin de poder ejecutar el presupuesto solicitado, máxime considerando la necesidad de equipamiento existente.

Con relación a la cuota de compromiso vigente para el Inciso 4 es de un total de \$ 352.528.090. Considerando que el compromiso consumido fue de \$ 157.992.018,27, esto representó únicamente el 44.82% de utilización de cuota, lo cual afirma la baja ejecución en este Inciso.

También se observa una baja ejecución en otros Incisos, pero su incidencia en el total recibido no resulta de magnitud, no obstante lo cual es importante efectuar un seguimiento de la ejecución presupuestaria a los fines de optimizar su utilización a la luz de lo requerido oportunamente.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

<b>Fuente</b>	<b>Inciso</b>	<b>Compromiso consumido</b>	<b>Devengado consumido</b>
11	1	409.115.419	409.115.419
11	2	4.203.678,48	4.203.678,48
11	3	100.192.631,10	61.684.583,79
11	4	157.992.018,27	32.000.443,92
11	5	6.581.850,12	6.581.850,12
12	2	123.782,77	123.782,77
12	5	507.735,41	57.735,41

Con respecto al consumo del compromiso y devengado, aquí también se observa una baja ejecución especialmente en la Fuente 11 Inciso 4, donde el devengado representa un 20.25% del compromiso consumido.

Respecto a la ejecución de la Fuente 12 Inciso 5 por la suma de \$ 507.735,41, mediante Resol-2022-121-APN-INA#MOP, se autorizó a transferir a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) INA, en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a fin de atender las erogaciones para gastos de funcionamiento del Instituto y financiar contratos de personal de apoyo.

Asimismo y respecto a la Fuente 11 Inciso 5 el compromiso asumido por \$ 6.581.850,12 fue utilizado para el pago de Becas de personal.

Con relación al análisis de pagos efectuados a AFIP, se ha podido regularizar la situación existente respecto a los atrasos verificados en el ejercicio anterior. Solamente existe una deuda por intereses resarcitorios de los meses de Junio y Julio del corriente año, no existiendo deuda de capital en concepto de Cargas Sociales, Retenciones de Ganancias, IVA y Contribuciones de Seguridad Social.

A los fines de verificar el sistema de retención del Impuesto a las Ganancias, IVA y SUSS, se analizó una muestra significativa de cuyo análisis no han surgido inconsistencias, estando el proceso automatizado en lo que respecta al cálculo de la retención, pero quedando a cargo del sector liquidaciones, la carga conceptual de lo que se está abonando, por lo que se entiende oportuno reflejar en las actuaciones de manera precisa el concepto sujeto a retención, como así también requerir en el proceso de contratación, que los Proveedores indiquen en el momento del envío de la facturación, su situación respecto a exenciones y si la factura B emitida tiene una alícuota especial de iva.

Asimismo y respecto a la normativa sobre retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, se deberá tener presente los alcances que le competen al Instituto como Organismo Descentralizado de la Administración Nacional.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **Indicadores presupuestarios y Costos de la “No Calidad”**

Con respecto al análisis en general del proceso presupuestario, desde la determinación de las necesidades, responsabilidades, seguimiento, análisis de desvíos y sus posibles causas y formas de prevenirlas, así como también la optimización de definiciones en las metas físicas y sus resultados, con precisión en la calidad de indicadores presupuestarios, no se observa un proceso standarizado, con existencia de Manuales de Procedimientos, que defina a todo el proceso de Ejecución Presupuestaria, situación que amerita contar con un área específica que efectúe todo lo concerniente a su elaboración y seguimiento, evitando de esa manera situaciones de atrasos en pagos, necesidad de acudir a legítimos abonos al actuar coordinadamente con el Departamento Compras, pago de intereses, optimización del uso de crédito y un seguimiento de resultados estimados y realmente ejecutados.

Asimismo y relacionado al tema de contar con esa área específica, se podría evaluar el análisis de los Costos de la No Calidad que se traducen en incumplimientos, pero especialmente se buscaría la optimización de los recursos existentes y la búsqueda de nuevas actividades en beneficio de la sociedad.

### **Legítimos abonos**

Durante el año 2022 se verificó la realización de diversas liquidaciones de pago por Legítimo Abono, alcanzando un total de 27 facturas por un importe de \$ 5.586.323,38.

Las causas que los originaron fue la necesidad de continuidad de los servicios, debido al vencimiento de las órdenes de compra vigentes y las demoras producidas en la formulación de los pedidos de contratación y en los procesos de adjudicación de las licitaciones en trámite.

Los conceptos incluidos fueron

- Alquiler fotocopiadora
- Mantenimiento de Ascensor
- Mantenimiento de Central telefónica
- Servicio de limpieza
- Traslado de personal





Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## Metas Físicas

La ejecución de las Metas Físicas es elaborada por la Gerencia de Programas y Proyectos, con intervención de la Coordinación de Gestión Técnica, quien elabora dicha información con la documentación remitida por los Centros del Interior y Ezeiza.

### II° Trimestre Ejecución acumulada

Medición	Programado	Ejecutado	Desvío %
Capacitación	150	161	7.33
Análisis Químicos Especializados	650	748	15.08
Serv.Inf. Hidrometeorológica	200	240	20.00
Servicios Asistencia Técnica	10	10	0.00
Estudios e Investigaciones	7	7	0.00
Difusión de Investigac. Técnicas	40	40	0.00

Las causas de los desvíos producidos fueron por:

- Capacitación: en el primer trimestre se ha superado la meta prevista por una mayor inscripción en el curso virtual de Cianobacterias tóxicas en el agua.
- Análisis Químicos Especializados: En el primer trimestre se ha superado la meta prevista por la cantidad de análisis para el proyecto interno de humedales artificiales en desagües doméstico pluviales. Se programaron 300 y se ejecutaron 452. En el segundo trimestre no se alcanzó la meta prevista. Se programaron 350 y se ejecutaron 296. No obstante el acumulado superó lo programado
- Servicios de Información Hidrometeorológica: Se ha superado la meta prevista por la cantidad de informes sobre evaluación preliminar de pronósticos hidrométricos.

## Subsidios

En la Fuente 11 las transferencias son para el pago de Becas de Personal, cuyo compromiso fue por \$ 6.581.850,12, y en la Fuente 12 se transfirió a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) INA, en el marco de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a fin de atender las erogaciones para gastos de funcionamiento del Instituto y financiar contratos de personal de apoyo.



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **Prevención de Lavado de Dinero, Ley N° 25246 y Lavado de Activos Res. N° 40/2005 CPCECABA**

En el Instituto no se han iniciado actividades inherentes a la prevención de Lavado de dinero y Lavado de Activos. Estimando que dichas actividades deberían planificarse juntamente con el área encargada del seguimiento presupuestario.

### **V. Marco de referencia**

La normativa relacionada con el Régimen de Ejecución Presupuestaria abarca:

- Ley N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley N° 11672 Permanente de Presupuesto
- Normas de la Contaduría General de la Nación
- Decreto N° 1344/2007 y modificaciones, reglamentario de la creación y funcionamiento del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

### **VI. Circuitos, Temas y Aspectos Auditados**

El análisis realizado consistió en relevar el circuito existente respecto a la Ejecución Presupuestaria y su interrelación con otras áreas como ser el Departamento de Compras, Contaduría, Tesorería, Coordinación de Gestión Técnica y Gerencia de Programas y Proyectos.

Se verificaron:

- Cuotas de Compromiso y Devengado otorgadas en el I° y II° Trimestre, y su grado de ejecución.
- Pagos efectuados bajo la figura de Legítimos Abonos.
- Metas Físicas programadas y ejecutadas con las causas de los desvíos
- Retenciones impositivas
- Costos de la No Calidad



*Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua*

## **VII. Observaciones**

3. Se observa una baja ejecución presupuestaria en la Fuente 11 Inciso 4, la cual no se condice con las solicitudes de bienes oportunamente requeridas.
4. Se ha verificado durante el año 2022 la realización de liquidaciones de pago bajo la figura del Legítimo Abono, habiendo totalizado 27 facturas por un importe de \$ 5.586.323,38.

## **VIII. Recomendaciones**

3. Se deben arbitrar las medidas necesarias para optimizar el uso de los créditos asignados, considerando todo el proceso licitatorio, desde la solicitud de los bienes por parte de los usuarios, hasta la recepción definitiva y pago de los servicios. Asimismo resulta del caso considerar la incorporación de un Sector abocado al seguimiento permanente de toda la Ejecución del Presupuesto, que actuando coordinadamente con la Gerencia de Programas y Proyectos y el Departamento Compras, optimicen la elaboración de Metas Físicas, evaluación de los Costos de la No Calidad, la no utilización del recurso del Legítimo Abono y la implementación de medidas de Prevención de Lavado de Dinero y Lavado de Activos.
4. La figura del Legítimo Abono debe ser considerada como caso de excepción, pero atento la reiteración de dicha situación se considera necesario la adopción de medidas a fin de tener que hacer uso de dicho procedimiento.

**Ezeiza, 5 de Octubre de 2022**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N°14/2022

**Título: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PREVENCIÓN LAVADO DE DINERO LEY 25246. Res. N° 40/2005 CPCECABA Lavado de Activo**

### I. Opinión del Auditado

Con fecha 10 de Octubre de 2022 se recibió la NO-2022-107504571-APN-SA#INA, informando:

**1-Baja ejecución presupuestaria en el Inciso 4- Bienes de Uso de la Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional:** se adoptaran las medidas necesarias para acortar los tiempos del proceso necesario para la ejecución de los créditos desde la solicitud de los bienes hasta su devengamiento y pago.

Respecto de la necesidad de contar con un Sector Especifico abocado al Seguimiento del Presupuesto se informa que dicha recomendación se tendrá en cuenta en la medida que se incorpore a la Subgerencia de Administración personal capacitado en la materia, el cual ya ha sido solicitado en oportunidad de elevar el Requerimiento de Estructura deseable a la Oficina Nacional de Empleo Público.

**2- Liquidaciones por Legítimo Abono:** Se adoptaran las medidas necesarias para reducir las liquidaciones por Legítimo Abono.

### I. Conclusión

Teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente se puede concluir que resulta de suma necesidad, una ejecución presupuestaria acorde a las solicitudes de fondos, efectuando procesos licitatorios en tiempo y forma, desde la solicitud por parte de los requirentes hasta las aprobaciones definitivas, lo que permitiría contar con adecuados niveles de ejecución. Si bien en el Inciso 4 es donde se produce la mayor subejecución, también resulta necesario la revisión en el resto de los Incisos.

Resultó de importancia la regularización de las deudas con AFIP, ya que permite de esa manera contar con el cumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma y evitando posibles requerimientos de verificación o intimación de pago.

Se reitera la necesidad de contar con Manuales de Procedimientos y un área específica que monitoree permanentemente la ejecución presupuestaria de manera coordinada con todo el procesos presupuestario, contrataciones y recepción, evitando llegar a la utilización de la figura del legítimo abono.

**Ezeiza, 28 de Octubre de 2022**